

M<sup>2</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**8146** *ORDEN de 12 de febrero de 1982 por la que se prorroga a la firma «Chicles Americanos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar, glucosa, goma base, papel celulosa y papel opalina, y la exportación de chicles y caramelos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresa «Chicles Americanos, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar, glucosa, goma base, papel celulosa y papel opalina, y la exportación de chicles y caramelos, autorizado por las Ordenes ministeriales de 6 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1980) y ampliación de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1981).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir de 5 de enero de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Chicles Americanos, S. A.», con domicilio en Pinto (Madrid), y N.I.F. A-28133635.

Mercancías de importación:

- Azúcar (P. E. 17.01.10.3).
- Glucosa, 44° Baumé (P. E. 17.02.25).
- Goma base (P. E. 38.19.99.3).
- Papel celulosa (P. E. 39.03.12).
- Papel opalina (P. E. 48.03.30).

Productos de exportación:

- Chicles y caramelos (PP. EE. 17.04.04 y 17.04.90).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8147** *ORDEN de 12 de febrero de 1982 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrias del Turrón Sirvent Pla, Sociedad Anónima», por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1979.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Industrias del Turrón Sirvent Pla, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1980).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años más, a partir del día 5 de enero de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrias del Turrón Sirvent Pla, Sociedad Anónima», con domicilio en Jijona (Alicante), por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1980), para la importación de:

- Azúcar (P. E. 17.01.10.3) y la exportación de:
- Torrones (PP. EE. 17.04.23.1/29.1/45.1).
- Peladillas (P. E. 17.04.47).
- Piñones (P. E. 17.04.58.9) y
- Frutas glaseadas (P. E. 20.04.40).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8148** *ORDEN de 12 de febrero de 1982 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Jake, S. A.», por Orden ministerial de 16 de febrero de 1977.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Jake, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico

de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años más, a partir del día 26 de febrero de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Jake, S. A.», con domicilio en Molina de Segura (Murcia), por Orden ministerial de 16 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la importación de azúcar (P. E. 17.01.10.3) y jarabe de glucosa de 42° Baumé y 85 por 100 de extracto seco, de la P. E. 17.02.28.9 y la exportación de caramelos y chicles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8149** *ORDEN de 12 de febrero de 1982 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hauser y Menet, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Hauser y Menet, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), prorrogada por Orden ministerial de 20 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) y Orden ministerial de 20 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses más, a partir del día 16 de febrero de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hauser y Menet, S. A.», por Orden ministerial de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), prorrogada por las Ordenes ministeriales de 20 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) y 20 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), para la importación de papel couché y la exportación de pliegos y catálogos impresos en huecograbado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de exportación.

**8150** *ORDEN de 12 de febrero de 1982 por la que se fijan módulos contables para el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «S.A.F.E. Neumáticos Michelin» por Orden de 12 de febrero de 1981.*

Ilmo. Sr.: La firma «S.A.F.E. Neumáticos Michelin», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), para la importación de fleje y chapa de acero y la exportación de ruedas para camión Drop-Center, solicita le sean fijados módulos contables.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Fijar para el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «S.A.F.E. Neumáticos Michelin», con domicilio en Lasarte-Usúrbil (Guipúzcoa), por Orden ministerial de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), los siguientes módulos contables:

1. Para el período comprendido entre el 31 de enero de 1981 y el 30 de junio de 1981, los mismos módulos contables de tabecidos en la mentada Orden ministerial de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo).

2. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 1981 y hasta el 30 de junio de 1982, los siguientes módulos contables:

Por cada rueda de camión «Drop-Center» exportada se darán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acolan los interesados, las siguientes cantidades de la correspondiente materia prima:

- 30,97 kilogramos de la mercancía 2.1, y
- 29,21 kilogramos de la mercancía 1, ó de la mercancía 2.2.